

Art. 24. *Seguro de Vida*.—La Empresa asume la cobertura de un Seguro de Vida colectivo para cubrir los riesgos de invalidez permanente (absoluta y gran invalidez) y muerte, con las siguientes cantidades a percibir, bien por el interesado o por su cónyuge u otros beneficiarios, según señale el empleado:

Por fallecimiento debido a muerte natural: 2.000.000 de pesetas.

Por fallecimiento debido a accidente de circulación: 4.500.000 pesetas.

Por fallecimiento debido a otros accidentes: 3.000.000 de pesetas.

Por invalidez permanente absoluta o gran invalidez: 2.000.000 de pesetas.

Art. 25. *Excedencia sindical*.—Se concede un tipo de excedencia especial para los casos en que un empleado fuera nombrado para desempeñar un cargo en alguna Central Sindical y así lo solicitare, procediendo a su reingreso inmediato en caso de cese en dicho cargo sindical. Durante la duración del período de excedencia se tendrá derecho al cómputo de antigüedad.

Art. 26. *Excedencia voluntaria*.—1. La excedencia voluntaria se concederá al personal con más de dos años de servicio efectivo en la Empresa, por período mínimo de seis meses y máximo de cinco años. Los periodos serán divisibles por semestres.

A los efectos del cómputo de los dos años de servicio a que se refiere el párrafo anterior, se considerarán los de duración de las excedencias reguladas en el artículo precedente.

2. Durante esta excedencia no podrán prestarse servicios a otras Entidades cuya actividad esté directamente relacionada con la de la Empresa. De incumplirse se aplicará al interesado la sanción que corresponda según el Estatuto de los Trabajadores (artículo 5, d, 21.1 y 54.2, d).

3. El excedente voluntario que reingrese ocupará la plaza que le corresponda según su categoría; si no existiere dicha vacante podrá ocupar, si lo desea, con el mismo sueldo, una vacante de categoría inferior siempre que la Empresa acceda a ello y en la misma plaza, volviendo a ocupar la plaza de su categoría cuando exista vacante, si así lo solicitase el empleado.

Art. 27. *Formación Profesional*.—La Sociedad promoverá e impulsará los adecuados cursos de formación y reciclaje para lograr la adaptación de la plantilla a las necesidades de los distintos puestos de trabajo. A dicho fin constituirá un fondo con la cantidad de 10.000 pesetas por cada trabajador fijo.

La asignación individual se realizará por la Dirección atendiendo a criterios objetivos y a las necesidades de formación y méritos de los empleados.

Si los cursos a desarrollar se realizasen fuera de la jornada habitual de trabajo, las horas empleadas serán por cuenta del empleado participante en el curso.

Art. 28. *Jubilaciones*.—Existirá la posibilidad de jubilaciones anticipadas que se efectuarán voluntariamente y de mutuo acuerdo entre la Empresa y los trabajadores con unas indemnizaciones cuyas cuantías serán las del siguiente baremo:

Edad Años	Indemnización Pesetas
65	2.000.000
64	2.500.000
63	3.000.000
62	4.000.000
61	5.000.000
60	5.500.000

Art. 29. *Derechos adquiridos*.—Aquellos trabajadores afectados por la sucesión de Empresa regulada en la disposición adicional octava de la Ley 24/1988, mantendrán a título individual los derechos y condiciones más beneficiosos que «ad personam» hubiesen adquirido y que estuviesen incorporados a su patrimonio laboral por cualquier causa, tomándose en consideración sobre este particular, para su interpretación, la Ordenanza Laboral aprobada por Orden de 23 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), en aquellos aspectos no regulados en el presente Convenio.

El resto de los trabajadores incluidos en el ámbito de aplicación del presente Convenio y que no se hayan visto afectados por la referida sucesión de Empresa, se regirán en sus relaciones laborales por lo dispuesto en el presente Convenio, y en lo no previsto en el mismo, por la normativa laboral general.

DISPOSICION TRANSITORIA UNICA

Al 31 de diciembre de 1990 se efectuarán las liquidaciones salariales a que pudiera haber lugar por la aplicación retroactiva de las condiciones económicas contenidas en este Convenio, respecto de los abonos realizados.

CLAUSULAS ADICIONALES

Primera.—Revisión de condiciones retributivas.—Transcurrido el primer año de vigencia, los incrementos a aplicar sobre los conceptos retributivos del Convenio serán el IPC general para el conjunto nacional de 1990 más 1,5 puntos porcentuales.

Segunda.—La Dirección tiene el propósito de reglamentar las retribuciones voluntarias, que existen o puedan establecerse en el futuro, por encima de las reguladas en el presente Convenio, bajo criterios objetivos y de valoración de la actuación.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—En todo lo no regulado en el presente Convenio Colectivo serán de aplicación las normas y disposiciones estatales de carácter general reguladoras del contrato de trabajo y del sistema de Seguridad Social que resulten de aplicación.

Segunda.—Respetando los derechos adquiridos por los trabajadores afectados por la sucesión de Empresa recogida en la disposición adicional octava de la Ley 24/1988, a los que se refiere el artículo 29 del presente Convenio, se acuerda que las relaciones laborales de la Empresa con sus trabajadores se rijan exclusivamente por lo dispuesto en el presente Convenio y, en lo no previsto en el mismo, por la normativa laboral general, haciendo manifestación expresa de la exclusión de cualquier otro Convenio, cualquiera que fuere su carácter y extensión funcional o territorial.

Igualmente se acuerda de forma expresa la inaplicabilidad en el ámbito del presente Convenio de:

1. Lo dispuesto en la base 55 de la Resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de julio de 1966.

2. El artículo 13 y la disposición final segunda de la Ordenanza Laboral aprobada por Orden de 23 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), en la referencia que en esta última se hace a la continuidad en el trabajo.

3. Cualquier otra disposición o acuerdo que guarde conexión o se refiera a la continuidad en el empleo en el sector al que se pertenece.

Tercera.—Con idéntico término de vigencia del Convenio se constituirá una Comisión, integrada por los mismos miembros de la Comisión liberadora, con el cometido específico de conocer y pronunciarse sobre cuantas cuestiones de interpretación sobre lo estipulado en el mismo le sean formalmente sometidos.

UNIVERSIDADES

5994 *RESOLUCION de 7 de febrero de 1991, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace publico el plan de estudio de la especialidad de Educación Física de la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica de Zaragoza.*

El Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de 25 de septiembre de 1990, ha resuelto homologar el plan de estudios de la especialidad de Educación Física, a impartir en la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica de Zaragoza, que quedará estructurado como figura en el anexo.

Zaragoza, 7 de febrero de 1991.—El Rector, Vicente Camarena Badía.

ANEXO

Plan de estudios de la especialidad de Educación Física a impartir en la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica de Zaragoza

1. Título al que conducen estos estudios: Diplomado en Profesorado de Educación General Básica.

2. Definición de la estructura cíclica de los estudios: Estudios de primer ciclo.

3. Duración en años académicos: Tres años académicos.

4. Centro responsable de la organización del plan: Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica.

5. Carga lectiva global en créditos: 228. Créditos obligatorios, 168; créditos optativos, 36; créditos de libre elección, 24.

El estudiante deberá cursar nueve créditos optativos en primero, nueve créditos en segundo y 18 créditos en tercer curso.

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

Asignatura/breve descripción del contenido	Créditos			Adscripción a áreas de conocimiento
	Teoría	Práctica	Total	
PRIMER CURSO				
<i>Actividades Físicas Organizadas I.</i> El juego como medio educativo. Medios y normas para la dirección y animación de juegos y actividades físicas. Clasificaciones para su desarrollo. Análisis del comportamiento e interacciones en el juego y las actividades físicas.	3	6,0	9,0	«Didáctica de la Expresión Corporal».
<i>Aprendizaje y Desarrollo Motor.</i> Teorías y modelos de interpretación del aprendizaje motor. Fases del proceso de aprendizaje motor. Habilidad, destreza y tarea motriz. Análisis y clasificación de las tareas motrices. Desarrollo motor: Consideraciones generales. Modelos explicativos del desarrollo motor humano.	4	2,0	6,0	«Didáctica de la expresión corporal».
<i>Bases Anatómicas y Fisiológicas del Movimiento.</i> El crecimiento. Factores determinantes. Influencias endógenas y exógenas en el crecimiento. El desarrollo neuromotor, óseo y muscular. Anatomía. Fisiología. Factores que intervienen en la evolución de la fisiología de las funciones motoras.	4	2,0	6,0	«Ciencias Morfológicas» y «Fisiología».
<i>Educación Física de Base I.</i> Habilidades preceptivo-motrices. Educación del esquema corporal y ajuste postural. Lateralización. Concienciación segmentaria. Percepción y ajuste espacio-temporal. Percepción y ajuste espacial. Percepción y ajuste temporal. Percepción y ajuste espacio-temporal.	3	6,0	9,0	«Didáctica de la Expresión Corporal».
<i>Expresión y Comunicación Corporal I.</i> Concepto y definición. Desinhibición y sensibilización. Capacidad expresiva. El propio cuerpo. Señales vocales. El espacio y el entorno. Capacidad comunicativa. Conducta táctil. Diálogo corporal. Manifestaciones culturales. Danza. Dramatización. Actividades expresivas.	3	6,0	9,0	«Didáctica de la Expresión Corporal».
<i>Lengua Española.</i> Conceptos fundamentales de lingüística. Fonética y fonología de la Lengua Española. Morfosintaxis de la Lengua Española. La semántica.	6	3,0	9,0	«Filología Española».
<i>Matemáticas.</i> Lógica y conjuntos. Estudio de los conjuntos numéricos. Sistemas de numeración. Divisibilidad.	6	3,0	9,0	«Didáctica de las Matemáticas».
<i>Organización Escolar.</i> La estructura del sistema escolar: Características y niveles. El Centro como unidad organizativa: Funciones directivas, gestión pedagógica y administración. Plan de Centro. Organización de alumnos, profesores, recursos, espacios, horarios, actividades. El Centro y la comunicación educativa. Derechos y deberes del Profesor. Evaluación de Centros. Análisis de experiencias de organización. Referencia de modelos y elementos estudiados a Centros de enseñanza primaria.	4	2,0	6,0	«Didáctica y Organización Escolar».
<i>Psicología de la Educación.</i> Desarrollo y educación. La educación escolar como contexto de desarrollo. Factores y procesos básicos del aprendizaje escolar. Significatividad y transferencia del aprendizaje. Tipos de contenidos y procesos de aprendizaje. Aprendizaje escolar y relaciones interpersonales. Las diferencias individuales en el aprendizaje escolar.	4	2,0	6,0	«Psicología Evolutiva y de la Educación».
SEGUNDO CURSO				
<i>Didáctica General.</i> Componentes didácticos del proceso de enseñanza-aprendizaje. Modelos de enseñanza y de curricula. Las funciones del Profesor. Tareas de enseñanza y organización de procesos de enseñanza-aprendizaje: Modelos, posibilidades y técnicas. Análisis de medios didácticos. Análisis práctico, observaciones y evaluación de experiencias y Profesores. Referencia de los procesos y elementos didácticos a la enseñanza primaria.	4	2,0	6,0	«Didáctica y Organización Escolar».
<i>Educación Física para Niños con Necesidades Educativas Especiales.</i> Características generales de los tipos y grados de minusvalías: Motoras, psíquicas, sensoriales, en relación con la actividad física. El desarrollo motor y perceptivo del niño discapacitado. Actividades físicas adaptadas para niños con minusvalías.	3	1,5	4,5	«Didáctica de la Expresión Corporal».
<i>Educación Física de Base II.</i> Habilidades y destrezas básicas. Desplazamientos. Coordinación óculo-segmentaria. Habilidades y destrezas básicas en el medio acuático.	3	6,0	9,0	«Didáctica de la Expresión Corporal».
<i>Expresión Musical.</i> Educación auditiva, rítmica y vocal. Conocimiento básico de las formas musicales. Formas musicales y su valor en la educación. Objetivos, contenidos y actividades en la educación musical. Metodología para la formación musical.	3	6,0	9,0	«Didáctica de la Expresión Musical».
<i>Psicología del Desarrollo.</i> El proceso de desarrollo humano: Bases biológicas, sociales y culturales. Los factores del desarrollo. Teorías y modelos explicativos del desarrollo. Las etapas del desarrollo cognitivo. Desarrollo y adquisición del lenguaje. Desarrollo social, físico, motor y afectivo-emocional.	6	3,0	9,0	«Psicología Evolutiva y de la Educación».
<i>Sociología de la Educación.</i> El proceso de socialización. La educación como proceso social. La escuela como institución social. Movilidad social y educación. Grupos sociales y educativos. Análisis sociológicos del sistema educativo.	3	1,5	4,5	«Sociología».
<i>Teoría e Historia de la Actividad Física.</i> Definición del campo específico de la Educación Física. La Educación Física como ciencia. Campos de aplicación. Evolución histórica de la actividad física.	3	1,5	4,5	«Didáctica de la Expresión Corporal».

Asignatura/breve descripción del contenido	Créditos			Adscripción a áreas de conocimiento
	Teoría	Práctica	Total	
<i>Teorías e Instituciones Contemporáneas de Educación.</i> Naturaleza del fenómeno educativo. Bases antropológicas de la educación. Filosofías y teorías contemporáneas de la educación. Movimientos e Instituciones educativas contemporáneas. La evolución de la educación formal. Dimensiones básicas de la educación: Corporal, sexual, estética, intelectual, social, moral... Instituciones y agentes educativos. El Profesor como educador. La educación no formal.	3	1,5	4,5	«Teoría e Historia de la Educación».
<i>Prácticas Escolares.</i> Prácticas de enseñanza en un Centro de Educación General Básica.	-	5,0	5,0	«Didáctica y Organización Escolar» (área coordinadora), «Didáctica de las Ciencias Experimentales», «Didáctica de las Ciencias Sociales», «Didáctica de la Expresión Musical», «Didáctica de la Expresión Plástica», «Didáctica de la Expresión Corporal», «Didáctica de la Lengua y la Literatura» y «Didáctica de las Matemáticas».
TERCER CURSO				
<i>Didáctica de la Educación Física.</i> Métodos y actividades de enseñanza en Educación Física. Recursos didácticos y metodológicos. Organización y control de la clase de Educación Física. Fundamentos de análisis de enseñanza en Educación Física. Programación de la Educación Física. Condicionantes legales y directrices oficiales sobre la Educación Física. La formulación de objetivos en Educación Física. Las áreas de contenidos en Educación Física infantil y primaria. Metodología de la programación. Los medios materiales. La evaluación en Educación Física. La evaluación del proceso. La evaluación del alumno. Las actividades físicas extracurriculares. Planificación de las actividades extraescolares. Modelos de orientación.	6	3,0	9,0	«Didáctica de la Expresión Corporal».
<i>Teoría y Práctica del Acondicionamiento Físico.</i> El acondicionamiento físico. Concepto. Las cualidades físicas básicas. Desarrollo evolutivo de las cualidades físicas en el niño. El calentamiento. Desarrollo de las cualidades físicas. La actividad natural del niño como medio de desarrollo de la condición física. Procesos de adaptación del Organismo al esfuerzo físico.	3	1,5	4,5	«Didáctica de la Expresión Corporal».
A elegir una de las cuatro asignaturas siguientes *: <i>Didáctica de las Ciencias Experimentales.</i> <i>Didáctica de las Ciencias Sociales.</i> <i>Didáctica de las Lenguas y Literatura.</i> <i>Didáctica de las Matemáticas.</i>	3	1,5	4,5	-
<i>Prácticas escolares</i> Prácticas de enseñanza en un Centro de Educación General Básica.	-	25,0	25,0	«Didáctica y Organización Escolar» (área coordinadora), «Didáctica de las Ciencias Experimentales», «Didáctica de las Ciencias Sociales», «Didáctica de la Expresión Musical», «Didáctica de la Expresión Plástica», «Didáctica de la Expresión Corporal», «Didáctica de la Lengua y la Literatura» y «Didáctica de las Matemáticas».

* Contenido y adscripción a áreas en el cuadro de asignaturas optativas.

ASIGNATURAS OPTATIVAS

Asignatura/breve descripción del contenido	Créditos			Adscripción a áreas de conocimiento
	Teoría	Práctica	Total	
PRIMER CURSO (NUEVE CRÉDITOS A CURSAR)				
<i>Expresión Plástica.</i> La estructura del lenguaje visual y su valor en la educación. Valores educativos de la Expresión Plástica. Elementos gráficos y plásticos. Recursos y materiales para la expresión plástica: Su selección y utilización.	3,0	6,0	9,0	«Didáctica de la Expresión Plástica».
<i>Francés.</i> Consolidación del conocimiento de las estructuras gramaticales. Selección de actos de habla. Incremento del vocabulario.	3,0	6,0	9,0	«Filología Francesa».
<i>Fundamentos de Biología.</i> Niveles de organización del mundo vivo. Control biológico de la actividad humana. Interacción de los Organismos con el medio: El hombre y su entorno. Evolución de los sistemas vivientes.	3,0	1,5	4,5	«Didáctica de las Ciencias Experimentales».
<i>Fundamentos de Dinámica y Energía.</i> Equilibrio. Movimiento en el campo gravitatorio. Resistencia al movimiento. Impulsos y momentos cinéticos. Trabajo y energía. Principios fundamentales de Termodinámica.	3,0	1,5	4,5	«Didáctica de las Ciencias Experimentales».
<i>Historia de la Educación.</i> Pretende abarcar el pensamiento, instituciones y realidad educativa del mundo occidental partiendo del interés y relevancia que sus aportaciones presentan desde el punto de vista actual, teniendo en cuenta siempre que la educación es un subsistema dentro del conjunto social de cada época histórica.	3,0	1,5	4,5	«Teoría e Historia de la Educación».

Asignatura/breve descripción del contenido	Créditos			Adscripción a áreas de conocimiento
	Teoría	Práctica	Total	
<i>Inglés.</i> Consolidación del conocimiento de las estructuras gramaticales. Selección de actos de habla. Incremento del vocabulario.	3,0	6,0	9,0	«Filología Inglesa».
SEGUNDO CURSO (NUEVE CRÉDITOS A CURSAR)				
<i>Actividades Físicas de Tiempo Libre.</i> Concepto. Ocio y recreación. Valor pedagógico del tiempo libre. Las actividades físicas de tiempo libre. Criterios de clasificación: Según su finalidad. Culturales. Según el medio en el que se desarrollen. Según su organización temporal. Organización de las actividades de tiempo libre.	1,5	3,0	4,5	«Didáctica de la Expresión Corporal».
<i>Actividades Físicas Organizadas en Medio Acuático.</i> Juegos y actividades de adaptación al medio. Juegos y actividades de coordinación dinámica general en medio acuático. Juegos y actividades de coordinación óculo-segmentaria. Juegos y actividades de desarrollo psicomotriz: Psicomotrices. Sociomotrices. Cooperación. Oposición. Ambivalencia.	1,5	3,0	4,5	«Didáctica de la Expresión Corporal».
<i>Bases Psicológicas de la Educación Especial.</i> Diferencias individuales y necesidades educativas especiales. La escolarización de los alumnos con déficits sensoriales, físicos y psíquicos. Los trastornos del desarrollo y su incidencia sobre el aprendizaje escolar. Dificultades de aprendizaje y necesidades educativas especiales.	3,0	1,5	4,5	«Psicología Evolutiva y de la Educación».
<i>Doctrina Católica y su Pedagogía.</i> Peculiaridad de la enseñanza religiosa escolar. Legitimación, objetivos, interdisciplinariedad. Evolución religiosa y moral del niño y del preadolescente. Factores sociológicos de la religiosidad. La enseñanza de la religión en las corrientes pedagógicas modernas. Metodología y programación de la enseñanza religiosa escolar.	6,0	-	6,0	-
<i>Informática y Educación.</i> Nociones básicas de informática. Enseñanza con ordenador.	1,5	3,0	4,5	«Didáctica de las Matemáticas» y «Lenguajes y Sistemas Informáticos».
<i>La Imagen y los Medios de Comunicación Social en la Enseñanza de las Ciencias Sociales.</i> La estructura e importancia de los medios de comunicación social como agentes de consenso del sistema social actual. Tipos de medios. Los mecanismos internos de la imagen como centro de reflexión en el análisis cultural de la sociedad. Las ciencias sociales como valedoras y pilares básicos del trabajo docente a través de los medios de comunicación social.	6,0	3,0	9,0	«Didáctica de las Ciencias Sociales».
<i>Primeros Auxilios de la Actividad Física.</i> Lesiones más frecuentes en la actividad física: Prevención y asistencia primaria. Lesiones por sobrecarga. Medicina preventiva en la edad escolar.	3,0	1,5	4,5	«Fisioterapia».
<i>Tecnología de la Educación.</i> Precisiones conceptuales: Técnica, tecnología, didáctica y ciencias de la educación. Los significantes en el proceso instructivo (palabra, imagen, símbolo...). El entorno como recurso técnico. El libro. Los «Mass media»: Impresos (periódicos, revistas), audio (radio, disco...), audiovisuales (televisión, cine, vídeo). Medios proyectables (retroproyector, opascopio y diascopio). La instrucción programada y la E. A. O./C. A. I. Utilización didáctica de recursos informáticos. La inteligencia artificial.	3,0	1,5	4,5	«Didáctica y Organización Escolar».
TERCER CURSO (18 CRÉDITOS A CURSAR)				
<i>Actividades Físicas Organizadas II.</i> Juegos y actividades de organización espacio-temporal. Juegos y actividades de desarrollo de las cualidades físicas. Juegos populares y tradicionales.	1,5	3,0	4,5	«Didáctica de la Expresión Corporal».
<i>Bases Pedagógicas de los Niños con Necesidades Especiales.</i> Problemática epistemológica de la Pedagogía Terapéutica. Modelos institucionales. Disposiciones legislativas. Educación compensatoria y fracaso escolar. Programas de desarrollo individual y adaptaciones curriculares individualizadas.	4,5	-	4,5	«Didáctica y Organización Escolar».
<i>Didáctica de las Ciencias Experimentales.</i> Estructura y desarrollo del conocimiento científico y su repercusión en la enseñanza. Ciencia, tecnología y enseñanza. Análisis de los currícula de Ciencias. Diseño y del currículum.	1,5	3,0	4,5	«Didáctica de las Ciencias Experimentales».
<i>Didáctica de las Ciencias Sociales.</i> La estructura del conocimiento en Ciencias Sociales y su repercusión en la enseñanza. El concepto de Ciencias Sociales. Análisis de los currícula de Ciencias Sociales. Diseño y desarrollo del currículum en Ciencias Sociales.	1,5	3,0	4,5	«Didáctica de las Ciencias Sociales».
<i>Didáctica de las Lenguas y Literatura.</i> El conocimiento lingüístico. Metodología de habilidades lingüísticas. La literatura en la enseñanza de la lengua. Diseño y desarrollo del currículum. Creación de recursos didácticos.	1,5	3,0	4,5	«Didáctica de la Lengua y la Literatura».
<i>Didáctica de las Matemáticas.</i> Fundamentos psicopedagógicos del aprendizaje de la Matemática. Metodología científica y didáctica. Didáctica de las Matemáticas en la educación primaria.	1,5	3,0	4,5	«Didáctica de las Matemáticas».
<i>Estadística Aplicada a la Enseñanza.</i> Conceptos básicos de estadística. Bioestadística. Estadística aplicada a la educación.	1,5	3,0	4,5	«Didáctica de las Matemáticas».
<i>Expresión y Comunicación Corporal II.</i> Actividades rítmicas. Profundización. Dramatización y juego dramático. Profundización. Actividades expresivas. Profundización.	1,5	3,0	4,5	«Didáctica de la Expresión Corporal».
<i>Higiene y Dietética Escolar.</i> Cuidado del cuerpo: Normas básicas. Enfermedades infecto-contagiosas en los Centros docentes. Principios básicos de nutrición: Elaboración de dietas para escolares.	3,0	1,5	4,5	«Didáctica de las Ciencias Experimentales».

Asignatura/breve descripción del contenido	Créditos			Adscripción a áreas de conocimiento
	Teoría	Práctica	Total	
<i>La Literatura en el Siglo XX.</i> Corrientes de la novela, de la poesía y del teatro: Estudio de un autor determinado.	4,5	-	4,5	«Lengua y Literatura Españolas».
<i>Orientación Escolar.</i> Modelos teóricos de orientación. Instrumentos de diagnóstico funcional. Técnicas de orientación personal, escolar y familiar.	6,0	3,0	9,0	«Didáctica y Organización Escolar».
<i>Psicología del Deporte.</i> Concepto, desarrollo y sectores operativos de la Psicología del Deporte. Inteligencia, afectividad y personalidad en el deporte. Las motivaciones al deporte. El aprendizaje deportivo. Psicología del deportista. Medición y evaluación psicodiagnóstica en el deporte.	3,0	1,5	4,5	«Psicología Básica» y «Psicología Educativa y de la Educación».

Para la impartición de las asignaturas optativas será necesario que se matriculen en ellas, al menos, veinte estudiantes.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

5995. RESOLUCION de 18 de enero de 1991, de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de zona arqueológica, al lugar denominado «Valle de las Higueras», en el término municipal de Móstoles (Madrid).

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Patrimonio Arqueológico, y de conformidad con lo establecido en los artículos 6.º a 9.º 2 y 14.2, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 11.1, del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.-Tener por incoado expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, de declaración de bien de interés cultural, con categoría de zona arqueológica, a favor del lugar cuya identificación es la siguiente:

Denominación: «Valle de las Higueras».

Localización: Comunidad de Madrid. Término municipal de Móstoles.

Descripción: Se trata de un conjunto de pequeños cerros, limitados por el Arroyo del Soto y el Arroyo Peñaco. Comprende también parte de la vega del Arroyo del Soto en sus dos márgenes.

Delimitación de la zona afectada: Se sitúa al noroeste del casco urbano, dentro de la figura poligonal resultante de la unión de los siguientes vértices:

Vértice: 1. Coordenada: 422.67 - 4.464.58.

Vértice: 2. Coordenada: 422.77 - 4.465.05.

Vértice: 3. Coordenada: 423.20 - 4.465.34.

Vértice: 4. Coordenada: 423.55 - 4.465.30.

Vértice: 5. Coordenada: 423.80 - 4.465.30.

Vértice: 6. Coordenada: 423.97 - 4.465.20.

Vértice: 7. Coordenada: 423.94 - 4.464.97.

Vértice: 8. Coordenada: 423.10 - 4.464.75.

Segundo.-Según lo dispuesto en el artículo 12.2 del citado Real Decreto, el presente acuerdo se notifique al Ayuntamiento, en cuyo término municipal radica dicho bien inmueble, a los efectos procedentes, y se comunique al Registro General de Bienes de Interés Cultural, del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva en el referido Registro.

Tercero.-Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-En los inmuebles y viales afectados por la delimitación de esta Zona Arqueológica, no se podrá realizar obra o remoción de terreno

sin la previa autorización otorgada por esta Dirección General de Patrimonio Cultural. No se podrán colocar carteles o anuncios de publicidad comercial, como tampoco cables, antenas y conducciones aparentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 16/1985.

Quinto.-Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Sexto.-Una vez instruido el expediente y acordada, en su caso, la procedencia de declaración de bien de interés cultural, previos los trámites oportunos, se comunicará al Ministerio de Cultura, a los establecidos en el artículo 14.2, del Real Decreto 111/1986.

En Madrid a 18 de enero de 1991.-La Directora general, Araceli Pereda Alonso.

BANCO DE ESPAÑA

5996

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 1 de marzo de 1991

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	95,601	95,841
1 ECU	127,900	128,220
1 marco alemán	62,233	62,389
1 franco francés	18,277	18,323
1 libra esterlina	181,603	182,057
100 liras italianas	8,326	8,346
100 francos belgas y luxemburgueses	302,222	302,978
1 florín holandés	55,219	55,357
1 corona danesa	16,196	16,236
1 libra irlandesa	166,092	166,508
100 escudos portugueses	71,086	71,264
100 dracmas griegas	57,788	57,932
1 dólar canadiense	82,056	83,264
1 franco suizo	71,755	71,935
100 yens japoneses	71,176	71,354
1 corona sueca	16,762	16,804
1 corona noruega	15,918	15,958
1 marco finlandés	25,788	25,852
100 chelines austriacos	885,142	887,358
1 dólar australiano	74,906	75,094